ALMACEN FISCAL DEL ESTE



Ident. Jurídica: 3-101-062777

Tel:(506) 4000-7700

Correo:servicioalcliente@afe.global

Dirección: Frente al Real Cariari, La Aurora, Heredia

Cliente:

Nombre: AIMI CONSOLIDACIONES SA

Ident. Jurídica: 3-101-280316 Tel: (506)4000-7700

Email: cxp@aimi.cr

Dirección:

Por cuenta de: AIMI CONSOLIDACIONES SA 019192

Factura Electrónica N° 00100001010000120099

Clave númerica:

50619072300310106277700100001010000120

099159688103

Consecutivo Interno	415567			
Condición de venta: Crédito	Fecha de Emisión 19/07/2023 4:23 p.m.			
Medio de pago: Otros	Moneda Us Dollar			
Tipo de cambio:	Plazo:			
542.22	30			
Actividad económica: 630201				

Lineas de detalle

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio unitario	% IVA	Monto Impuesto	Subtotal
1.00	TRANSPORTE	Sp	100.00	13%	13.00	100.00
1.00	FINC.ANTICIPADO	Sp	0.00	0%	0.00	0.00

Hecho por: ACHAVES/19-07-2023 16:25/934693

Observaciones:Cliente: AIMI CONSOLIDACIONES S.A // DUA: 005-2023-422715 // Bultos: 148 // Kilos: 1922 // Recibo: 258142 // Concepto: Transporte recolecci?n en Almac?n Fiscal del Este (A114), entrega en outlet skechers (Sepulveda). // Solicitado: Jorge Vargas (Aimi)

 Separación de I.V.A por tasa

 IVA 1%
 \$0.00

 IVA 2%
 \$0.00

 IVA 4%
 \$0.00

 IVA 8%
 \$0.00

 IVA 13%
 \$13.00

 IVA Bienes Usados
 \$0.00

 Otros Impuestos
 \$0.00

Consulta en www.facturaelectronica.cr

\$13.00
\$0.00
\$100.00
\$100.00
\$0.00
\$0
\$ 113.00

ciento trece US DOLLAR.

Total movimientos: 0 Total Bultos facturados: 0 Destino:

Valor CIF(\$): 0 Impuestos(\$\mathbb{C}\$): 0 Doc. de salida: []-

Condiciones:

- 1. Esta factura devenga intereses del 3% mensual despues de su vencimiento.
- 2. De acuerdo con el articulo 460 del codigo de comercio esta factura constituye titulo ejecutivo el deudor renuncia a su domicilio, requermientos de pago y los tramites de juicio ejecutivo.
- 3. La mercaderia viaja por cuenta y riesgo del cliente.
- 4. No se aceptan reclamos o devoluciones una vez entregada la mercaderia.
- 5. Toda factura de credito debera ser cancelada contra recibo de dinero de nuestra compañia.
- 6. Cualquier reclamo sobre esa factura tiene un plazo de 30 días naturales.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.

Generada por GTI , www.facturaelectronica.cr

Versión del Documento Electrónico: 4.3

